Bogotá D.C., 13 de mayo de 2021

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. MC-100-2021
ACEPTACIÓN DE OFERTA / CONTRATO NRO. 138 -2021

Señora
LUISA FERNANDA MALDONADO VILLALOBOS
Representante Legal
CENTRO DE ENSEÑANZA EN ALTURAS Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S
NIT. 901.118.431-8
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en virtud de las funciones delegadas mediante la Resolución nro. 538 de 8 de noviembre 2011 de la **ANE**, le comunico que de conformidad con el informe de evaluación definitivo del proceso **MC-100-2021** suscrito por Luz Dary Fernandez Olivares, Laura González Londoño y Patricia Abril Ospitia, y publicado el 13 de mayo de 2021, me permito informarle que su oferta presentada en el Proceso de Contratación de **Mínima Cuantía Nro. MC-100-2021,** cuyo objeto consiste en la "*Prestación de servicios para capacitar, entrenar y certificar al personal de la Agencia Nacional del Espectro, para trabajo seguro en alturas como medida de prevención de accidentes laborales en el desempeño de sus funciones",* ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por la **AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE**, identificada con NIT. 900.334.265-3, por el valor de **TRES MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS ($3.010.700) M/CTE,** incluidos todos los tributos a que haya lugar, el cual corresponderá al valor total del contrato, el cual se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **17021 del 27 de abril de 2021,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Comunicación de Aceptación junto con la oferta presentada, la Invitación a Participar, el Anexo Complementario y el Anexo de Condiciones Contractuales, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la **ANE**, informando igualmente que la supervisión del contrato será ejercida Profesional Especializado 2028-24 del Grupo de Gestión de Talento Humano.

El presente documento es firmado bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1287 de 2020, concordante con la Resolución nro. 060 del 01 de marzo de 2021 expedida por la **ANE.**

MAGDA YOLIMA AMAYA ARÉVALO
Subdirectora de Soporte Institucional

Proyectó: Patricia Abril Ospitia – Abogada - Grupo de Contratación.
Revisó: Aníbal Arroyo León - Coordinador Grupo de Contratación.